

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35968 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

Doña María Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia - San Sebastián, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 795/2012 y NIG n.º 20.05.2-12/010167 se ha dictado en fecha 09/10/2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Talleres Azpeitia, S.L., con C.I.F.: B-20218046, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Azpeitia (Gipuzkoa).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Rezola Unanue Consultoria de Empresas, S.L.P., representada por don Luis Unanue Izpizua, con domicilio postal en la calle Maestro Santesteban, n.º 3, de 20011-San Sebastián, y dirección electrónica señalada: luis@asesoriaunanue.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Donostia-San Sebastián, 9 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120069892-1